

VISTO:

El Expediente Nº S01: 2801/2018 UADER_RECTORADO, referido a la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos de Universidad, Cultura y Sociedad- Convocatoria 2017 SPU; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos de UNIVERSIDAD, CULTURA Y SOCIEDAD CONVOCATORIA 2017 _Res.5135/17 SPU.-

Que los fondos antes mencionados serán efectivamente transferidos a por la Secretaria de Políticas Universitarias.-

Que es viable incorporar los fondos a esta Universidad, e imputar a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto 2018.-

Que los Responsables de los Proyectos: "Relevamiento de la Población Trans" por la suma de \$112.409, Débora GRAND DNI.28.257.733, del Proyecto: Promover Derechos es Proteger" por la suma de \$120.000, Araceli Adriana IBARRA DNI.23.578.115, del Proyecto "Niñas Madres" la suma de \$101.066,- Carina FORASTIERI DNI. 28.796.978 y el Proyecto "Educando con mi voz" por \$38.260 Cecilia Irene LEYES DNI.30.863.921 son los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" Nº 62-15 y cumplimentar las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los Organismos financiadores.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda tomar conocimiento de la incorporación de fondos al presupuesto vigente de las partidas de la SPU. Autorizar a la Secretaría Económica Financiera a que libere los fondos, a cada responsable de proyecto.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión Económica Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos del Programa Universidad Cultura y Sociedad Convocatoria 2017 _Res.5135/17 SPU por la suma total de \$371.735,- (PESOS TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO).-

ARTICULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos a los Responsable de los Proyectos: "Relevamiento de la Población Trans" por la suma de \$112.409, cuya responsable es Débora GRAND DNI.28.257.733, del Proyecto: Promover Derechos es Proteger" por la suma de \$120.000, cuya responsable es Araceli Adriana IBARRA DNI.23.578.115, del Proyecto "Niñas Madres" la suma de \$101.066, cuya responsable es Carina FORASTIERI DNI. 28.796.978, el Proyecto "Educando con mi voz" por \$38.260 cuya responsable es Cecilia Irene LEYES DNI.30.863.921; serán quienes tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto y encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y debiendo

cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – INC 2 – 9 – 9 por la suma \$77.805, INC 3 – 9 – 9 por la suma \$133.031, – INC 4 – 3 – 9 por la suma \$68.899 y INC 5 – 1 - 6 por la suma \$92.000, SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

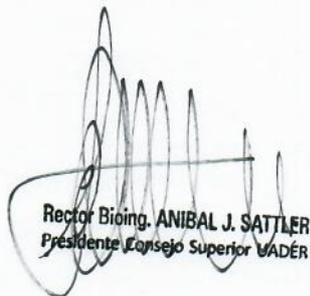
ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes cuando sean transferidos a esta Universidad.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER